

INFORME FINAL
ENCARGO DE AUDITORIA N° 02/2025
Auditoría de Evaluación Independiente del MECIP.

1. ANTECEDENTES:

Encargo de Auditoría vía memorándum N° 02/25, de fecha 10 de Febrero de 2025, del Auditor Principal, Lic. **Jorge Espínola**, a los Auditores Internos Sr. **José Cardozo** y Sr. **Quirino Da Silva**, donde se dispone la evaluación del Nivel o Grado de Madurez del MECIP implementado en la Institución, en el marco de la Resolución CGR N° 147/19, emitida por la Contraloría General de la República e implementada por la Auditoría General del Poder Ejecutivo con respecto al Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) 2015.

2. MARCO LEGAL:

- ✓ Constitución Nacional.
- ✓ Ley N° 1863/02 “*Que establece el Estatuto Agrario*”.
- ✓ Ley N° 2419/04 “*Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra*”.
- ✓ Ley N° 276/94 “*De la Contraloría General de la República*”.
- ✓ Ley N° 1535/99 “*De Administración Financiera del Estado*”.
- ✓ Decreto N° 8127/00 “*Que reglamenta la Ley 1535/99*”.
- ✓ Decreto N° 13245/01 “*Que reglamenta las funciones de la AGPE y de las Auditorías Internas Institucionales*”.
- ✓ Decreto N° 1249/03 “*Por la cual se aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de la Administración Financiera del Estado*”.
- ✓ Decreto N° 10883/07 “*Por la cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo*”.
- ✓ Resolución C.G.R. N° 377/16 “*Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015*”.
- ✓ Resolución CGR N° 147/19 “*Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015*”.


Sr. Quirino Da Silva
Dpto. de Auditoría
INDERT


Jorge Cardozo
Director de Evaluación y Seguimiento
del MECIP - Auditoría Interna
INDERT

- ✓ Resolución AGPE N° 326/19 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015”.
- ✓ Resolución CGR N° 583/19 “Por la cual se actualiza el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU) para las Instituciones Públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República, y se deja sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de Marzo de 2019.”.
- ✓ Resolución N° 1992/24 “Por la cual se aprueba Plan Anual de Trabajo, Cronograma de Actividades y la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos de la Auditoría Interna, a ser desarrollado en el Ejercicio Fiscal 2025”.

3. DESARROLLO DEL EXAMEN:

Para la realización del trabajo se tuvo a la vista los datos en formato digital insertados en el sistema informático de Evaluación del MECIP de la Contraloría General de la República (CGR) y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE). Se hace mención que el Sistema de la Contraloría General de la República (CGR), implemento un nuevo formato que se halla a prueba actualmente, con estructuración de criterios un tanto distinta a lo establecido por norma pertinente. En el siguiente cuadro se expone un resumen de la evaluación del nivel de maduración y calificación del Sistema de Control Interno MECIP 2015 por cada componente y arrojando los siguientes resultados:

Componente	Grado	Nivel	Calificación
Ambiente de Control	3,74	BB	Gestionado
Control de Planificación	2,34	C-	Diseñado
Control de Implementación	2,25	C-	Diseñado
Control de Evaluación	2,54	C	Diseñado
Control para la mejora	3,72	BB	Gestionado
SCI consolidado	2,75	CC	Diseñado

Verificación de informes y documentos analizados (Principales Observaciones).-

- A. **Componente ambiente de control.** En esta fase la institución se ubicó en un nivel de madurez **GESTIONADO**, se aprecia que el Sistema de Control Interno se encuentran correctamente definido, en la mayoría de los principios evaluados, a excepción de las siguientes observaciones:



Sr. Gustavo Da Silva
Dpto. de Auditoría
INDERT



- No se evidenció entrevistas al total de los funcionarios para determinar su nivel de conocimiento y entendimiento de las normativas aprobadas y los diversos aspectos concernientes al marco de implementación del MECIP-2015, formular la matriz de encuesta y entrevistas y proceder a su implementación efectiva de parte de la Auditoría Interna.
- Al cierre de la Evaluación, no se evidenciaron los Acuerdos y Compromisos Éticos asumidos, correspondientes a todas las dependencias de la Institución. Los mismos deberán ser aprobados por la M.A.

B. Componente control de la planificación. En esta fase el componente se ubicó en un nivel de madurez **DISEÑADO**, la institución ha estado trabajando en la implementación de los elementos requeridos. Se detallan algunas observaciones:

- No se observa suficiente evidencia de seguimiento de la comunicación y entendimiento del total de los funcionarios, del marco estratégico institucional (Misión, Visión, PEI, POA, Normograma). Implementar encuestas y entrevistas por parte de la Auditoría Interna.
- Falta PEI, Organigrama, Manual de Cargos, Funciones, Perfiles de cargos y Procedimientos aprobados.
- No se evidenció la ficha procesos pertenecientes a todas las dependencias.
- No se visualiza evidencia de análisis FODA institucional. Falta de formulación de las matriz de Riesgos por institucional/dependencia/proceso.

C. Componente control de la implementación. En esta fase el componente se ubicó en un nivel de madurez **DISEÑADO**, esto debido a que algunos controles básicos están establecidos, siendo necesario tomar medidas de mejora en base a las siguientes debilidades:

- No se visualizaron nivel de profundidad, sofisticación y tecnificación de los controles definidos.
- Falta de indicadores que demuestren el impacto y la efectividad de los controles.
- Falta formulación de Manual de Procedimientos operacional.
- Se visualizo un Manual de Comunicación, pero no se evidencia si las políticas definidas fueron implementadas.



José Cardozo
Director de Evaluación y Seguimiento
del MECIP - Auditoría Interna
INDERT

Sr. Guillermo De Silva
Dpto. de Auditoría
INDERT



- No se evidencia aplicación de matriz de polifuncionalidad por la Dirección del Talento Humano. No se evidencia base de datos (digital) de los funcionarios correctamente operativa.
- No existe reporte de evaluación de la efectividad de las capacitaciones realizadas, ni informe de calificaciones obtenidas por los funcionarios participantes en ellas.
- No se evidencia definiciones de niveles de aprobación de documentos.
- No se evidencia implementación de conversatorios.

D. Componente control de la evaluación. El puntaje obtenido para este componente está con un nivel de madurez **DISEÑADO**, los controles se encuentran en la fase de diseño, sin embargo, es necesario tomar acciones respecto a las siguientes observaciones:

- No se visualizó implementación de indicadores ni tableros que reporten el cumplimiento de las metas, en tiempo real.
- No existe documento institucional que apruebe u homologue el perfil de auditores y/o funcionarios de la Auditoría Interna.
- No se evidencia aprobación de los procedimientos generales de la Auditoría Interna.

E. Componente control para la mejora. La calificación obtenida del nivel de madurez es **GESTIONADO** teniendo en cuenta que el sistema de control interno no está sistematizado, siendo necesario tomar medidas de mejora con base a los siguientes criterios:

- No se evidencia aprobación por resolución del Plan de Mejoramiento Institucional. Conforme informe de seguimiento al PMI arroja un porcentaje de cumplimiento de bajo. Evidencias insuficientes para la verificación de la eficacia de las acciones de mejoramiento tomadas.



José Cardozo
Director de Evaluación y Seguimiento
del MECIP - Auditoría Interna
INDERT

St. Carlos Da Silva
Dir. de Auditoría
INDERT

4. CONCLUSIONES:

La Institución obtuvo como resultado del análisis practicado a los documentos suministrados, una valoración de **2,75** equivalentes a un nivel de madurez **DISEÑADO**, teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno está correctamente definido, los controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta “*disciplina*” respecto a ellos.

5. RECOMENDACIONES:

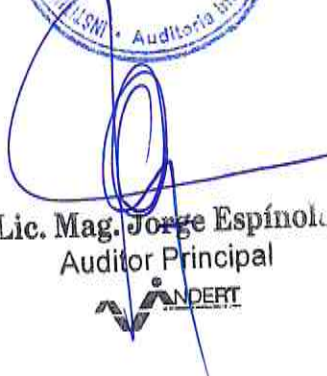
- Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna, proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada en la **Resolución CGR 147/19**, cuyo resultado deberá ser comunicado a la CGR y AGPE, conforme al análisis de todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control cargadas en los respectivos sistemas de los Entes de control.
- Aplicar el plan y cronograma para la implementación de la NRM, si fuese necesario ajustar acciones, conforme PMI elaborado respecto a este informe y que se halla adjunta y forma parte integral de la misma.


Sr. Gerardo Da Silva
Dpto. de Auditoría
INDERT

Es nuestro informe.



José Cardozo
Director de Evaluación y Seguimiento
de la Auditoría Interna
INDERT


Lic. Mag. Jorge Espínola
Auditor Principal
INDERT